

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número ciento cuarenta y siete, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Maestra Martha Elvia González Martínez**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Licenciada María del Pilar Beltrán Cisneros**, Contralora General y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtra. Darinka E. Gómez Roustand**, Secretaria Técnica del Fiscal General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Néstor David Morales Pelagio**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Eudar Escobar Elías**, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia y el **C. Álvaro Espinoza Rolón**, Encargado de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; así como del **Lic. Víctor Manuel Avila Blancas**, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales, quien con base en lo dispuesto en los artículos 4 Apartado B. Parte Administrativa fracción XIII, 329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, es habilitado en este acto como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sesión que de acuerdo a lo previsto por el numeral 22 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de aplicación supletoria a falta de regulación expresa, se dispensaron los requisitos de término y de forma en la Convocatoria, por lo que se convocó de forma inmediata y de acuerdo con el artículo 466 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

4. Discusión para confirmar, modificar o revocar la solicitud de Ampliación de Plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente **SOL-AI/DT-FGE/EL/190/2019**, recibida de manera personal por comparecencia del interesado, por las razones y motivos que se expresaran en su oportunidad. (Punto propuesto por la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial Mayor).
5. Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**1.-** En el desahogo del punto **número 1 del Orden del Día**, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes, en su totalidad, los integrantes del citado Comité.

**2.** En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se procede al desahogo de los puntos **2 y 3** del Orden del Día, por tanto, se declara formalmente instalada la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia. En consecuencia, se instruye al Secretario Técnico a dar lectura al Orden del Día y proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual, quedó como sigue:

<b>Integrantes del Comité de Transparencia</b>	<b>VOTACIÓN</b>
María del Pilar Beltrán Cisneros	A FAVOR
Darinka E. Gómez Roustand	A FAVOR
Néstor David Morales Pelagio	A FAVOR
Eudar Escobar Elías	A FAVOR
Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

**3.-** En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, consistente en la discusión de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente **SOL-AI/DT-FGE/EL/190/2019**, recibida de manera personal por comparecencia del interesado; en uso de la voz la Maestra Martha Elvia González Martínez, actuando como Presidenta del Comité de Transparencia, expone que de las documentales que obran en la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, consta que en fecha 14 de marzo de la presente anualidad, fue recibida por comparecencia en las instalaciones de ésta Dirección, la solicitud de información identificada con el número de expediente administrativo **SOL-AI/DT-FGE/EL/190/2019**.

En seguimiento a la solicitud de acceso a la información antes citada, la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, procedió a desahogar el trámite interno al que hace referencia los Artículos 139 y 143 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 28.1 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 328 y 331 fracciones IX y XIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 42 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

En este sentido, en 25 de marzo de la presente anualidad, la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales recibe el oficio FGE/DGA/CG/514/2019 signado por la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial Mayor, por el cual solicita la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información número **SOL-AI/DT-FGE/EL/190/2019**, indicando al respecto lo siguiente:

*.....una vez impuesta del contenido de su misiva, y a fin de estar en posibilidad de realizar una búsqueda exhaustiva que permita dar atención a su solicitud, me permito requerirle me sea autorizada una prórroga...*

Por lo anterior, adminiculado con el contenido de la solicitud de información, la ampliación por diez días hábiles más, para dar contestación a la misma, obedece a la complejidad de la información requerida, por lo que es evidente la necesidad de otorgar mayor tiempo a las áreas para continuar con la búsqueda y localización de la información requerida hacia los archivos donde pueda existir información vinculada a lo solicitado, considerando además el periodo de información que se requiere, es que se solicita sean concedidas las ampliaciones.

Manifestaciones que adminiculadas con los requerimientos de las solicitudes de información, a la luz de lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se advierte que, se requiere de mayor tiempo para la recopilación de la información vinculada al requerimiento solicitado, a efecto de realizar una búsqueda minuciosa de información en los archivos y registros de las áreas involucradas en atender la solicitud de acceso a la información, ya que acorde con los periodos requeridos, la naturaleza de la información y las características de la misma, hacen necesaria una búsqueda que implica por un lado, tiempo para dedicarlo en recabar la información y por el otro, personal que no sólo debe apoyar en este ejercicio sino que realiza actividades propias de su encargo, lo que hace necesario mayor tiempo para lograr contar con elementos para dar respuesta a las solicitudes de información.

En las circunstancias antes expuestas, se expone al Comité de Transparencia para que se pronuncie al respecto y de estimarlo procedente **CONFIRME** la solicitud de ampliación del plazo de respuesta respecto de la solicitud de información identificada como **SOL-AI/DT-FGE/EL/190/2019** para con ello se cuente con mayor tiempo para así se esté en la posibilidad de atender de forma integral la solicitud de información en análisis.

Por mandato legal se constituyó el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que tiene su asidero jurídico en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11 fracción I y 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 463 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Órgano colegiado que cuenta, dentro de sus atribuciones, con la de "*Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General*" según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los Integrantes del Comité de Transparencia manifiestan, que están de acuerdo en la propuesta sometida a su consideración, dado que cumplen con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, al quedar plenamente acreditado el supuesto establecido en el artículo 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar cumplimiento a lo previsto en el diverso 131 fracción II de la Ley en cita y con ello, garantizar la efectividad del acceso a la información. Por lo que se instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Comité respecto al **punto 4 del Orden del Día**.

El Secretario Técnico solicita a los Integrantes del Comité, que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

<b>Integrantes del Comité de Transparencia</b>	<b>VOTACIÓN</b>
María del Pilar Beltrán Cisneros	A FAVOR
Darinka E. Gómez Roustand	A FAVOR
Néstor David Morales Pelagio	A FAVOR
Eudar Escobar Elías	A FAVOR
Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

**AC-CT-FGEVER/SE-23/29/03/2019**

**PRIMERO.-** Se **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta respecto de la solicitud de información identificada con el Expediente número **SOL-AI/DT-FGE/EL/190/2019**, a efecto de ampliar por un plazo de **diez días hábiles más** el tiempo para dar contestación, en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario Técnico, a las unidades operativas y/o administrativas involucradas en dar respuesta a las solicitudes de información con número de Expediente **SOL-AI/DT-FGE/EL/190/2019** a efecto de que emitan las respuestas a las mismas dentro del plazo ampliado.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, notifique al solicitante la ampliación del plazo de respuesta, mediante notificación personal en el domicilio señalado para tales efectos en el escrito de solicitud de información.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado

en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Por último, en desahogo al **punto 5 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Mtra. Martha Elvia González Martínez, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que en virtud de que se han desahogados todos los puntos del Orden del Día y de que no se registró otro punto en los Asuntos Generales del Orden de Día, se da por terminada la presente Sesión, siendo las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

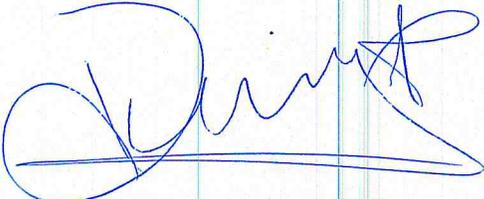
**INTEGRANTES**



**Mtra. Martha Elvia González Martínez**  
Directora de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales  
**Presidenta del Comité**



**Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros**  
Contralora General  
**Vocal del Comité**



**Mtra. Darinka E. Gómez Roustand**  
Secretaría Técnica del Fiscal General  
**Vocal del Comité**



**Mtro. Néstor David Morales Pelagio**  
Abogado General  
**Vocal del Comité**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA ACT/CT-FGE/SE-23/29/03/2019.**  
Veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.



**Mtro. Eudar Escobar Elías**  
Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica  
**Vocal del Comité**



**C. Álvaro Espinoza Rolón**  
Encargado de la Oficina de Custodia de Documentación  
**Invitado Permanente**



**Lic. Victor Manuel Avila Blancas**  
**Secretario Técnico**  
Habilitado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 Apartado B. Parte Administrativa fracción XIII, 329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado